



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año: 1984

I LEGISLATURA

Núm. 15

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. DIONISIO LLAMAZARES FERNANDEZ

Sesión Plenaria núm. 15

Celebrada el día 8 de Junio de 1984, en Fuensaldaña

(Continuación de la sesión celebrada el día 7 de Junio de 1984)

ORDEN DEL DIA: (continuación)

3. Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, números 30-I, 31-I, 32-I y 33-I, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 21, de 3 de Mayo de 1984:
 - 1.— Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Seisdedos Robles, relativa a la modificación del Gran Area de Expansión Industrial.
 - 2.— Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Seisdedos Robles, relativa a aplicación y distribución del fondo de Compensación Regional.
 - 3.— Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alfredo Marcos Oteruelo, relativa a la conservación y restauración de castillos.
 - 4.— Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pablo F. Caballero Montoya, relativa al paro agrario.
 - 5.— Moción del Grupo Parlamentario Popular relativa al establecimiento de ayudas a las pequeñas y medianas empresas del territorio autonómico, como consecuencia de la Interpelación I-4/I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pablo F. Caballero Montoya y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 24, de 21 de Mayo de 1984.
 - 6.— Enmienda a la Totalidad con texto alternativo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, al Proyecto de Ley de Creación del Consejo de la Juventud de Castilla y León.
 - 7.— Aprobación por el Pleno del Dictamen de la Comisión de Presidencia del Proyecto de Ley Reguladora del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Castilla y León.

	Págs.
Se reanuda la sesión siendo las diecisiete horas	405
El Presidente de las Cortes, Sr. Llamazares Fernández, reanuda la sesión	405
El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura al tercer punto del Orden del Día	405
El Sr. Presidente comunica al Pleno el tiempo disponible para la sustanciación de cada pregunta	405
Intervención del Procurador, Sr. Seisdedos Robles, del Grupo Popular, para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León	405
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Martín Jiménez, Consejero de Industria y Energía	405
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Seisdedos Robles	406
En turno de dúplica, interviene el Sr. Martín Jiménez, Consejero de Industria y Energía	406
El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura a la segunda pregunta	407
Intervención del Procurador Sr. Seisdedos Robles, del Grupo Popular, para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León	407
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Paniagua Iñiguez, Consejero de Economía, Hacienda y Comercio	407
Hace uso de la palabra el Sr. Seisdedos Robles para pedir una aclaración al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Comercio	408
Contestación del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Comercio	408
El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura a la tercera pregunta	408
Intervención del Procurador Sr. Marcos Oteruelo, del Grupo Popular, para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León	408
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura	408
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Marcos Oteruelo	409
En turno de dúplica, interviene el Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura	409
El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura a la cuarta pregunta	409
Intervención del Procurador Sr. Caballero Montoya, del Grupo Popular, para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León	409
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Martín Jiménez, Consejero de Industria y Energía	409
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Caballero Montoya	410
El Sr. Presidente de las Cortes advierte que el punto cuarto del Orden del Día ha sido retirado	410
El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura al quinto punto del Orden del Día	410
Intervención del Procurador Sr. Martín Beaumont, para defender la Enmienda a la Totalidad, presentada por el Grupo Popular, al Proyecto de Ley de Creación del Consejero de la Juventud de Castilla y León	410
En turno en contra, interviene, por el Grupo Socialista, el Procurador Sr. Tomillo Guirao	412
Intervención del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura	413
El Sr. Presidente de las Cortes hace una llamada a la cuestión al Sr. Consejero de Educación y Cultura	414
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Martín Beaumont, del Grupo Popular	414
El Sr. Presidente llama a la cuestión al Sr. Martín Beaumont. Continúa el Sr. Procurador y, tras haber sido llamado nuevamente a la cuestión, el Sr. Presidente le retira la palabra	414

	Págs.
Para fijación de posiciones, intervienen los Procuradores Sres. Montoya Ramos, Hernández Hernández y De Fernando Alonso, del Grupo Mixto	415
Intervención del Procurador Sr. Bosque Hita solicitando un turno de alusiones para el Sr. Martín Beaumont	417
El Sr. Presidente indica que le será concedido una vez se haya procedido a la votación de la Enmienda a la Totalidad	417
El Sr. Bosque Hita hace uso de la palabra para pedir cuestión de orden	417
El Sr. Presidente indica que no hay cuestión de orden sino cuestión reglamentaria	417
Intervención del Sr. Bosque Hita para plantear la cuestión reglamentaria	417
El Sr. Presidente somete a votación la Enmienda a la Totalidad. Queda rechazada la Enmienda a la Totalidad	417
Para explicación de voto, interviene el Procurador Sr. Alonso Rodríguez, del Grupo Mixto	417
El Sr. Presidente hace dos observaciones y concede la palabra, para un turno de alusiones, al Procurador Sr. Martín Beaumont	418
Hace uso de la palabra el Sr. Martín Beaumont por alusiones	418
El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura	418
Intervención de los Procuradores Sres. Bosque Hita y Martín Beaumont para una cuestión reglamentaria	418
Contestación del Sr. Presidente	418
Reiteración del Sr. Martín Beaumont	418
El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Consejero de Educación y Cultura	419
Intervención del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura	419
El Sr. Presidente da por terminado el debate	419
Intervención del Procurador Sr. Bosque Hita recordando el Reglamento	419
El Sr. Presidente contesta que no hay cuestión reglamentaria y cierra el debate, pasando al siguiente punto del Orden del Día	419
El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura al sexto punto del Orden del Día	419
Intervención del Sr. Vela Santamaría, Consejero de Presidencia, para hacer la presentación del proyecto de Ley Reguladora del Consejo Asesor de RTVE en Castilla y León	419
Intervención del Sr. López Valdivielso para anunciar que el Grupo Popular retira la Enmienda que mantenía al proyecto de Ley Reguladora del Consejo Asesor de RTVE en Castilla y León	420
El Vicepresidente, Sr. Pérez de Lera, somete a votación los artículos 1 al 5 del proyecto de Ley. Quedan aprobados por asentimiento	420
El Sr. Vicepresidente somete a votación ordinaria el artículo 5 del proyecto de Ley. Queda aprobado el artículo 5	421
El Sr. Vicepresidente somete a votación desde el artículo 6 al final. Quedan aprobados por asentimiento	421
Para explicación de voto, interviene el Sr. De Fernando Alonso, del Grupo Mixto	421
El Procurador Sr. López Valdivielso, del Grupo Popular, indica que ya ha quedado aclarada su intención de voto en la anterior intervención	421
Para explicación de voto, interviene el Sr. De Blas Guerrero, del Grupo Socialista	422
El Sr. Presidente levanta la sesión	422
Se levantó la sesión siendo las diecinueve horas	422

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al punto tercero del orden del día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): Tercer punto del orden del día: **Preguntas con respuesta oral ante el Pleno, números 30-I, 32-I y 33-I, publicadas en el «Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León», número veintiuno, de tres de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.**

Primera pregunta con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador Don Juan Seisdedos Robles, relativa a la modificación del Gran Area de Expansión Industrial.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Seisdedos Robles. Recuerden ustedes que son cinco minutos de los que se dispone para la sustanciación de la pregunta. Quiero decir que corresponden a cada uno de los intervinientes, tanto a quien pregunta como a quien contesta, dos minutos y medio, en primera intervención y en réplica, sumadas las dos. Tiene la palabra el señor Seisdedos.

EL SEÑOR SEISDEDOS ROBLES: Señor Presidente, Señorías. Ayer hemos hablado del desarrollo regional, de equilibrio, de Fondo de Compensación Regional, Interregional, etcétera. Todos estos problemas de desarrollo regional, de igualar las diferentes rentas entre las diferentes provincias y regiones, teóricamente, es fácil; pero la realidad nos demuestra que el lograr algo en este tema es muy difícil. No obstante, se han puesto una serie de medios. Uno de ellos es la Gran Area de Expansión Industrial que se creó para igualar, o mejor dicho, para lograr el

equilibrio entre las diferentes regiones y entre las diferentes provincias y también para frenar la emigración. Pero poco se ha logrado en este campo. Las provincias ricas han seguido creciendo más y las pobres no diré que menos, pero por lo menos se han quedado estancadas. El Gran Area de Expansión Industrial tiene una legislación en la cual se conceden una serie de beneficios a todas las provincias por igual. Yo considero que esto es injusto, que tengan el mismo trato, en cuanto a localización industrial, Valladolid, Burgos, que Zamora, o que Avila, o que Soria. Por eso yo pediría que las diferencias fueran más grandes en cuanto a subvenciones e incentivos de tipo fiscal, si queremos que las industrias se localicen en las áreas más atrasadas. Porque, si se dan los mismos incentivos, lógicamente hay provincias que tienen economías externas y la inversión irá a las áreas más desarrolladas. También desearía que la Consejería de Industria, en este campo, contactara con las Diputaciones, porque las Diputaciones Provinciales de nuestra Región pueden colaborar en dar subvenciones a las industrias que se instalen en ésta, en las diferentes provincias. Por eso mi pregunta es si la Junta de Castilla y León piensa modificar en parte la Legislación vigente, y si pretende dar una serie de incentivos a las provincias más atrasadas o a las áreas más atrasadas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Consejero de Industria y Energía.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (SEÑOR MARTIN JIMENEZ): Señor Presidente. Bueno, la pregunta realizada por el señor Procurador, yo creo que la hacen tres inquietudes principalmente: la que se refiere a la lentitud e ineficacia del funcionamiento del instrumento de la Gran Area de Expansión Industrial, el desequilibrio intra-

regional y la coordinación con las Corporaciones Locales. Pues bien, yo tengo que decir, en principio, que esas inquietudes son compartidas también por nosotros y, en concreto, particularmente por mí.

Se pide en la pregunta, después de las manifestaciones de esas inquietudes, la modificación Legislativa, a través de una normativa, de la normativa que hoy día regula el Gran Area de Expansión Industrial. Bueno; tengo que decir, en principio, que la normativa que regula el Gran Area de Expansión Industrial pues es bastante inconexa. Es sabido que está comenzando a debatirse en la Administración Central, por los respectivos ministerios, la regulación y modificación de esta normativa, y que, por la parte que nos corresponde decir, es sabido que desde hace dos meses, más o menos, las transferencias de la Gran Area de Expansión Industrial fueron transferidas y adscritas a la Consejería de Industria. Se dice en uno de los apartados, dentro de las transferencias, que, en cuanto a normativa se refiere, la transferencia realizada a Castilla y León, que es la misma que la de todo el resto de Comunidades Autónomas, y en lo que respecta a las Disposiciones del Gran Area de Expansión Industrial, solamente son competencias concurrentes en lo que respecta a la posibilidad de delimitación de acciones y de promoción de la ordenación normativa que le corresponde; es decir, que, en cualquier caso, las posibilidades que tenemos de actuación son siempre concurrentes con las del Estado. Las dos competencias que tenemos son: de tramitación y gestión de los respectivos expedientes que solicitan la subvención de acogerse al Gran Area, y segundo, una presencia permanente de todos y cada uno de los expedientes en el grupo interministerial que eleva la propuesta al Consejo de Ministros. Pues bien; a través de esta posibilidad que tenemos, de presencia permanente, es como vamos a tratar en principio, y hasta tanto no surja la nueva legislación, de llegar a normalizar y actuar en esos tres puntos, cuyas inquietudes se han manifestado en la pregunta. En concreto, sobre la lentitud e ineficacia tengo que decir que ha pasado la tramitación, de ser de doce a catorce meses, a ser en estos momentos de cuatro y medio a cinco en lo que es la primera fase de gestión; incluso que vamos a actuar en la segunda, es decir, en lo que es la demora del pago efectivo de las certificaciones de obra, a través de un mecanismo muy rápido, muy ágil, que en su día expondré.

Por lo que respecta al desequilibrio interregional, tengo que decirle que éste no es un instrumento de equilibrio interregional, sino un equilibrio intrarregional, un instrumento de equilibrio intrarregional. Y si quisiéramos hacer, entre otras cosas, disponer de parámetros que fuesen, digamos, más favorecedores en unas provincias que en otras, que de hecho lo hemos hecho en la medida en que nos es posible, es decir, de una forma un tanto tímida que es la única posibilidad que se nos ofrece en este momento y que yo creo que ha sido ya aceptada por la Administra-

ción Central, ocurriría que probablemente esa exigencia —y al no haber demanda en esas provincias, que normalmente son donde menos demanda privada, de iniciativa privada hay— ocurriría que, probablemente, lo que iba a ocurrir en nuestra Comunidad Autónoma es que el número de dinero que iba a llegar a través de subvenciones, que es lo que hace la Gran Area de Expansión Industrial, probablemente se iba a reducir en una cuantía bastante significativa. Entonces hay que compatibilizar ambas cosas: efectivamente, dentro de la medida de lo posible, favorecer a las, a aquéllas de menor renta y, en la medida de lo que es posible también, el aumentar cuantitativamente la cantidad o mantenerla igual. Por eso éste es difícil, y por tanto hay que completarlo con otros instrumentos de equilibrio intrarregional, como es el Fondo de Compensación Interterritorial y el Fondo de Compensación Regional, que es una pregunta que hace el mismo Procurador posteriormente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Seisdedos Robles.

EL SEÑOR SEISDEDOS ROBLES: Muchas gracias señor Consejero. Yo únicamente quisiera recordarle que en este aspecto se pueden hacer muchas cosas más y llegar a una amplitud grande en el campo industrial, y es la colaboración con las Diputaciones y Ayuntamientos afectados. Yo creo que en cuanto a polígonos industriales y subvenciones de tipo de interés se debe de ir a una colaboración y hacer convenios con las Diputaciones. Yo nada más quiero decir en este tema lo interesante que sería colaborar con otras instituciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Consejero de Industria y Energía.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (SEÑOR JIMENEZ MARTIN): Por lo que se refiere a la creación de Suelo Industrial, esa competencia no es propiamente de la Gran Area. Es una competencia que es del SEPES, en concreto en este momento, y de las GESTURES, y que es la fase previa y la primera a través de las cuales empieza después, inmediatamente, la actuación de las subvenciones de la Gran Area. Y solamente, y en ese caso específico, es el único que contempla el Gran Area, que no exige la creación de puestos de trabajo para dar una subvención fija del 25 %. Y efectivamente, ahí, las Diputaciones, por estar presentes en las GESTURES, tienen mucho que hacer y que decir. Y yo creo que esto no solamente es necesario, sino que es inevitable. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Se-

cretario para dar lectura al enunciado de la pregunta siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): Pregunta número dos. Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Seisdedos Robles, relativa a aplicación y distribución del Fondo de Compensación Regional.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Seisdedos Robles.

EL SEÑOR SEISDEDOS ROBLES: Señor Presidente, Señorías. Ligado con lo anterior, otro de los mecanismos para lograr el desarrollo de las diferentes provincias de nuestra Región, y lo dice nuestro Estatuto, es el de crear un Fondo de Compensación Regional. Yo creo que el crear el Fondo es necesario, pero debemos estudiarlo con bastante profundidad en lo que respecta a los índices, para aplicar, para demostrar el atraso o el desarrollo de las diferentes comarcas. Hemos visto que, en cuanto al Fondo de Compensación Interregional, se aplican una serie de variables no muy significativas, como es el paro, es el número de hectáreas, es la emigración, población. Considero que nosotros debemos de profundizar en este tema y aplicar muchas más variables. Por eso considero que la Consejería debiera de acometer estos estudios lo antes posible y llegar a determinar, con el grado más exacto, el desarrollo de las diferentes comarcas, para que después no haya problemas entre las diferentes provincias, porque esto es bastante conflictivo.

Todo el mundo considera, o parte, considera que cada provincia es la más atrasada. Ayer mismo se ha hablado aquí, por el representante de Burgos, del Partido Liberal, que Burgos estaba marginada. Y yo he oído hasta que Valladolid era una de las provincias más pobres de nuestra área. Por eso considero que lo debemos estudiar con todas las variables, todos los parámetros que puedan llevar a determinar con exactitud el grado o atraso de las diferentes comarcas.

Existen ya estudios bastante completos: está el Banco Bilbao, está BANESTO; pero yo creo que la Consejería debería ampliar estos temas. Por eso mi pregunta es si se está haciendo algo en este campo, cómo van los trabajos, y si puede adelantarnos algo el Consejero sobre este tema. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO (SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ):

Señor Presidente, señoras y señores. Señor Seisdedos, su pregunta no es una pregunta, son múltiples preguntas: primer lugar. Segundo lugar: si me lo hubiera hecho por escrito tendría una contestación muchísimo más larga, extensa, y se enteraría, nos enteraríamos todos, del contenido real y de los trabajos reales que se están haciendo en la Consejería en estos momentos. En dos minutos y medio sólo puedo decirle, en primer lugar, no se puede identificar ni por la naturaleza, ni por el tipo de mandato, ni por la especificidad, ni por el ámbito, el Fondo de Compensación Interterritorial con Fondo de Compensación Regional. Ya dije que es potestativo el uno, es compulsiva la norma que obliga al otro. En segundo lugar, en cuanto al número de variables, yo pienso (entraríamos en una polémica) que es descartable, por los problemas de correlación en las variables que presentan las que usted en concreto ofrece, que no quiere decir que no las hayamos estudiado, y que en su momento se las puedo ofrecer el análisis de las mismas. En tercer lugar, la relación de variables, (y estoy haciendo referencia al texto de su pregunta) o índices, no es nunca función creciente de su número. Y ahora voy ya a contestar a las preguntas concretas. ¿En qué año se aplicará —me dice— el Fondo de Compensación Regional? Es ánimo de la Junta que se pueda aplicar en 1986. Segundo: ¿Se están estudiando las variables, posibles variables, métodos, análisis en la Junta? Sí, efectivamente. Tanto por parte de la Consejería, como a nivel de infraestructura por parte de la Consejería de Interior en el tema de la comarcalización, como ya lo hemos indicado suficientes veces. Y en tercer lugar, en relación con la tercera y la cuarta, —se puede contestar conjuntamente—, criterios básicos a utilizar: podríamos utilizar un criterio que implicara una nueva del criterio seguido en la distribución del Fondo de Compensación Interterritorial, optando por una composición de variables a las que se asociaran diversos pesos relativos, ponderaciones; o podríamos optar, y en este momento estamos pensando optar por este segundo mecanismo, por la elaboración de índices sintéticos de desarrollo. Y, precisamente, el procedimiento que utilizamos para detectar estos índices concretos de desarrollo es la aplicación del denominado técnicamente «análisis multivariante de componentes principales». No voy a decir en qué consiste técnicamente, me alargaría demasiado.

Simplemente concluir diciendo que hay otros problemas como son el del ámbito espacial (tendríamos que discutir sobre el tema), porque no se olvide que, por ejemplo, para la política de zonas de montaña y de comarcas especialmente deprimidas ya se prevén mecanismos diferentes e incluso complementarios al Fondo de Compensación Interterritorial...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Ruego a Sus Señoría ultime su intervención.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO (SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ): ... y el problema también de la cuantía a determinar como parte del total del Presupuesto de la Comunidad. Son problemas que a nivel de Estado pueden estar mucho más claros, a nivel, en concreto, de la Comunidad es mucho más difícil que se puedan contestar así, de voz, de pronto, en dos minutos y medio o tres minutos que me ha permitido el señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Seisdedos.

EL SEÑOR SEISDEDOS ROBLES: Señor Consejero, yo lo que no comprendo es por qué no se puede aplicar este fondo en el año 85 y dejarlo para el 86.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO (SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ): Porque la delicadeza del tema, del proceso de análisis de las variables, la infraestructura necesaria de tipo técnico y de los estudios de comarcalización, etcétera, yo supongo que no; precisamente, en una Región donde faltan tantos estudios, no se improvisan en un día. Si se refiere a estudios que existen, le puedo decir que no estoy en absoluto de acuerdo ni con esos estudios, ni con la calidad, ni con la extensión, que se olvidan de León. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al enunciado de la pregunta siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): Pregunta con respuesta oral ante le Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alfredo Marcos Oteruelo, relativa a la conservación y restauración de castillos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Marcos Oteruelo.

EL SEÑOR MARCOS OTERUELO: Señor Presidente, señores, Señorías. Bien; resulta evidente que nuestra Región dispone de un extenso patrimonio histórico y artístico, nuestra Región está llena de piedras históricas, y que conservarlas, desde luego, sería una tarea imposible. No obstante,...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Si Su Señoría me lo permite, creo que para todos, acaso menos para su señoría,

sería mejor que su intervención la hiciera levantado. Gracias.

EL SEÑOR MARCOS OTERUELO: Bien. Decía que, bueno, que nuestra Región, gracias a Dios, está llena de piedras históricas, pero eso trae consigo el que exigirá hacer grandes inversiones, probablemente, si queremos conservarlas; aunque ya doy por supuesto que conservarlas todas va a ser tarea imposible. No obstante, pues me imagino que las autoridades competentes en la materia habrán previsto alguna jerarquía de conservación, de restauración, etcétera. Entonces, refiriéndome a los castillos, quiero decir que es evidente que hay castillos que pertenecen a distintas épocas y estilos, cada uno con su particular peripecia histórica, y que resulta penoso comprobar cómo muchos de ellos se encuentran en mal estado no sólo en lo que se refiere a la conservación de sus elementos sustanciales, en cuanto a construcciones y estructura, sino también en la misma ambientación urbana. Ante la constatación de estos hechos, que podría ilustrar con ejemplos, deseo saber, de la Consejería correspondiente, si tiene la Junta de Castilla y León algún plan concreto e inmediatamente aplicable para la adecuada conservación y restauración, en los casos precisos, del extensísimo parque de castillos de nuestra Región, siguiendo criterios que permitan mantener el estilo artístico y la personalidad histórica de los mismos. Simplemente eso.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Consejero de Educación y Cultura.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Señor Presidente, Señorías. Los castillos y fortificaciones, los monumentos de arquitectura militar, abundantísimos en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma —doscientos ochenta y seis, censados en el IPCE— constituyen, en efecto, una muy interesante expresión del aspecto material del riquísimo legado cultural de Castilla y León. Muchos de ellos se encuentran, sin embargo, como todo el mundo sabe y Su Señoría afirma, en un lamentable estado de conservación, cuando no de absoluta ruina. La formulación de un plan de actuación sobre ellos tropieza con dos problemas fundamentales: lo extremadamente elevado de las partidas presupuestarias precisas y la escasa información cuantificada que sobre ellos se tiene. Los únicos datos disponibles por la Administración son las catalogaciones monumentales provinciales, la del Consejo de Europa, algunos estudios puntuales y ciertas obras de divulgación, como el reciente libro de Cooper, en los que se resalta más la perspectiva histórico-artística que la propiamente arquitectónica. Probablemente sea una entidad cultural, la Asociación de Amigos de los Castillos, la que más datos posee al respecto. Por eso, la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León se ha puesto

ya en contacto con ella, a través de la Dirección General de Patrimonio Cultural, para tras constatar «in situ» el estado en que cada uno de ellos se encuentra, valorar económicamente los costos de su consolidación, restauración o rehabilitación. Este estudio preliminar —que esperamos tener terminado en un año— y las consideraciones socio-económicas pertinentes nos permitirán programar qué fortificaciones deben sólo consolidarse como ruinas romantizadas para la promoción de su visita turística, y qué otras conviene rehabilitar y revitalizar, dándole usos acordes con sus características y con las necesidades y las posibilidades que ofrezcan sus respectivas zonas de emplazamiento; usos tales como emplazamientos hoteleros, centros culturales, etcétera, etcétera. Los criterios de intervención contemplados serán siempre los más blandos y respetuosos posibles, incorporando obra del siglo XX sólo cuando resulte imprescindible y destacándola sobre la original para no manipular su lectura histórica y legar así a las generaciones venideras tan singulares obras del pasado en el mejor estado de conservación posible. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Marcos Oteruelo.

EL SEÑOR MARCOS OTERUELO: Bien; pues me alegro mucho de saber por voz del propio Consejero que hay el propósito de hacer un estudio. Yo creo que sería bastante importante que dispongamos, como mínimo, de una relación de unidades valoradas artística e históricamente. Después, ya vendría la segunda operación, que sería ver qué hacemos con ellas, cuáles hay que conservar y cuáles no. No obstante, yo pienso que, mientras eso se realiza o no, tal vez habría que cuidar, si se hacen obras en algunos, cuidar que Bellas Artes, o vamos, o el Departamento de la Consejería que se relacione con eso, vigile, cuide de que no se hagan obras heterodoxas en los alrededores, como ocurre, por ejemplo, ha ocurrido en las obras que se han hecho en el castillo de Coyanza de Valencia de Don Juan, desde 1968 a esta parte, donde se han cometido pues verdaderas tropelías. Simplemente.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Evidentemente, esa es nuestra obligación y la cumpliremos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al enunciado de la pregunta siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): Cuarta pregunta: pregunta con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León

por el Procurador Don Pablo F. Caballero Montoya, relativa al paro agrario.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Caballero Montoya. Silencio, por favor.

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: Señor Presidente, Señorías. La pregunta mía es una pregunta elemental y parte precisamente de la inquietud que siento por los problemas del paro obrero. Cuando se acabó con el anterior sistema de lucha contra el paro comunitario, el Gobierno estableció unas disposiciones según las cuales se volvía a combatir sustituyendo aquel sistema tan fracasado del paro comunitario; estableció unas nuevas disposiciones para combatir el paro en otras regiones que no eran las de Castilla y León. Consta, fundamentalmente en este lugar, que algunas de las cantidades (muy pocas y en muy pocas ocasiones) del paro comunitario, es decir, del sistema derogado, habían alcanzado excepcionalmente a regiones depauperadas de nuestra Región, concretamente en la provincia de Zamora. Esto parece ser que no se tuvo en cuenta a la hora de efectuar los sistemas de sustitución, y que, como consecuencia de ello, nuestra provincia quedó en un total desamparo para que, ni en las circunstancias más externas, las nuevas disposiciones pudieran ser aplicables a la misma. Esto me crea la inquietud correspondiente, que creo que comparten el resto de mis colegas los señores Parlamentarios. Y por eso espero que, a quien corresponda aclararnos esta duda y menguarnos esta inquietud, nos informe de cómo corresponde proceder ante esta actitud del Gobierno, y si realmente existe alguna posibilidad que preocupe, que mengüe nuestra preocupación ante el hecho al que estoy haciendo referencia. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Consejero de Industria y Energía.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA Y ENERGIA: (SEÑOR JIMENEZ MARTIN): Señor Presidente. Esta es una pregunta que ha sido ya formulada hace dos o tres meses y que tuvo cumplida respuesta por escrito, y en los términos en que yo la voy a responder va a ser prácticamente la misma, porque no pudiera ser de otra manera. La competencia, inicialmente, trasciende de lo que es la propia competencia de la, que establece el Estatuto y, en concreto, la que tiene la Junta.

No obstante (y como luego ya indicaré) independiente de la articulación dada por el Gobierno a propósito de la protección del pago de desempleo, nosotros sí que prevemos algunas medidas en forma de paliar y mitigar este problema del paro obrero. Pero sí que quiero decir que éste no es un problema específico de esta Comunidad sino que afecta al resto de las otras quince Comunidades, a excepción de Extre-

madura y Andalucía. Y, por consiguiente, las instancias de tratamiento, la elección de las necesidades, pues, bueno, se pueden tratar aquí, por supuesto; pero el tratamiento riguroso y en profundidad hay que hacerlo en otro momento. Dicho esto, y aunque sólo sirva un poco como información, sí que quiero decir que el colectivo de trabajadores agrarios normalmente se distribuye en dos: aquellos que son trabajadores autónomos o por cuenta propia, que no tienen ninguna protección por desempleo, y aquellos que son trabajadores por cuenta ajena o asalariados que, a su vez, sí que tienen derecho a la protección por desempleo, pero que se desglosa en otros dos subcolectivos: aquellos que son hijos y aquellos que son eventuales. Los hijos sí que tienen protección al desempleo en el Régimen Común General. Y solamente quedan los eventuales. Y la pregunta, concretamente, efectivamente se refiere a este último colectivo, es decir, al de los eventuales. Pues bien, el de los eventuales es aquel que, efectivamente, se ha hecho por parte del Gobierno Central ese, digamos, tratamiento favorecedor de las provincias que tienen un paro eventual enorme, como es Extremadura y Andalucía.

Afortunadamente para Castilla y León, tengo que decir que el número del subcolectivo de hijos, en el sector agrario, es bastante más elevado que el de eventuales. Afortunadamente dentro de la desgracia, claro está. Y que el total de, en este momento, por lo que también se pregunta, es del 3,55 % del paro total, es el que se refiere al sector agrario. Y, para resumir, digamos que las ayudas a las que tienen o tienen posibilidad de acogerse los colectivos de parados eventuales agrarios, entre otras, son: los fondos del INEM que tiene establecidos a través de convenios, en particular con las corporaciones locales, con ICONA, con el MOPU, y con el Ministerio del Interior; eso en distintos Decretos que ha sido regulado ya hasta la fecha. Y, por parte de la Junta, tenemos algunos programas bastante específicos, como pueden ser el del Fomento del Empleo, que realmente es generalizado, porque se refiere tanto al empleo juvenil (que por supuesto también hay en el medio rural y cada vez más) a través del medio, a través de acciones en el medio rural y fijación, como he explicado en la Comisión en su momento, de que se pretende fijar la población rural y sobre todo a la población trabajadora. Y, por último, a través de la Consejería de Agricultura, dentro de Dirección General de Montes, hay unos, la mayor parte, una vez transferido el ICONA, la mayor parte de las inversiones de reposición se van a dedicar precisamente al trabajo y actividades que absorban y mitiguen en lo posible el paro agrario eventual. También, a base de la transformación de comunales y propios en regadíos, se va a dar preferencia precisamente a este colectivo. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Caballero Montoya.

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: Muchas gracias, Presidente. No me tranquiliza, en absoluto, el saber que hay otras catorce Comunidades que están en las mismas circunstancias de desamparo que la nuestra; y me da la impresión de que mi pregunta no ha sido contestada. No obstante, la aclaración del señor Consejero de que hay una respuesta escrita y detallada sobre el tema me hará bucear en la cuestión, e incluso inquirir, dentro del propio INEM, cuáles son los convenios —que aquí no se acaban, no acaban de ser mencionados— establecidos en nuestra Región. Sigo con la misma ignorancia sobre el tema que tenía antes de ser formulada la pregunta, y lamento que la vaguedad de la respuesta no me saque de esta circunstancia que soy el primero en lamentar. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): El punto cuarto del orden del día: Moción del Grupo Parlamentario Popular relativa al establecimiento de ayudas a las pequeñas y medianas empresas del territorio autonómico, ha sido retirado por el propio Grupo Popular, en virtud de escrito dirigido a esta Presidencia, de fecha seis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. En consecuencia, pasamos al punto siguiente del orden del día, número cinco. Tiene la palabra para dar lectura al mismo el señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): **Enmienda a la totalidad, con texto alternativo, presentada por el Grupo Popular al Proyecto de ley de Creación del Consejo de la Juventud de Castilla y León.**

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Para defender la enmienda tiene la palabra el señor Martín Beaumont. Dispone de quince minutos.

EL SEÑOR MARTÍN BEAUMONT: Gracias señor Presidente. Señor Presidente, señoras y señores Procuradores, muy buenas tardes. Señor Presidente, me hubiera gustado poder decir que me alegra mucho el ver hoy, entre el público invitado, en esta sala y el que sigue este debate en otras salas de este Castillo, más caras jóvenes que otros días. Aunque algunas se ven, desde luego, si hubiera podido decir esto, me hubiera alegrado mucho más, porque es que sin duda existirían muchos más jóvenes preocupados por su situación y por conseguir los caucés adecuados para participar en la resolución de sus problemas específicos, engrandeciendo, de este modo, el marco democrático. Pero a las pruebas me remito, y esto no es posible verdaderamente decirlo. Y sólo pido que, tras este debate, a la calle al menos llegue la impresión de que en estas Cortes de Castilla y León estamos poniendo nuestro grano de arena en pro de la juventud.

El Grupo Popular ha promovido la creación del Consejo de la Juventud en Castilla y León, en el con-

vencimiento de que las Instituciones Autonómicas tienen la responsabilidad moral y jurídica de fomentar y potenciar el asociacionismo y la participación juvenil. No podemos abstraernos del hecho internacional, donde prácticamente todos los países de la Europa libre cuentan con modalidades de Consejos de la Juventud, siguiendo los criterios marcados por la UNESCO, en este sentido, en la década de los años sesenta.

La definición de España en Estado de las Autonomías legitima la iniciativa que en su día abordó el Grupo Popular: instaurar en Castilla y León un Consejo de la Juventud Regional que sirva de cauce a la participación juvenil, constituya la estructura de representación de los jóvenes y permita la expresión libre y democrática de la población juvenil en aquellos problemas que les afectan de forma más directa. El día veinticinco de enero de este mismo año, propusimos la creación del Consejo de la Juventud ante la constatación de que tan sólo el nueve por ciento de la población juvenil Castellana y Leonesa participa del movimiento asociativo, tanto a niveles políticos, como culturales, educativos, sociales o de servicios. Nuestra iniciativa fue aceptada por la Junta de Consejeros, y fruto del compromiso contraído con estas Cortes es el proyecto de Ley elaborado por la Consejería de Educación y Cultura que, por otra parte, y pese a responder a nuestro inicial deseo, no podemos aceptar por cuanto que no responde a los criterios esbozados en la Proposición no de Ley aprobada en esta Cámara.

El Grupo Popular no puede, en absoluto, propiciar una política juvenil paternalista hacia la juventud, con el exclusivo fin de integrar a los jóvenes en la sociedad constituida de forma rígida y hermética, sin posibilidades de evolución. El Grupo Popular postula una política juvenil con la juventud, una política que permita a los jóvenes expresar sus críticas y sus alternativas, a la vez que contribuir al desarrollo social hacia cotas mayores de justicia y bienestar. De ahí que nos hayamos visto seriamente defraudados ante el proyecto socialista, más dogmático que práctico, más frustrante que jurídico, más ambiguo que verosímil; en una palabra, un proyecto que no facilita, en absoluto, la participación juvenil, objetivo primordial de la propia existencia de los Consejos. Está claro que la Junta de Castilla y León se ha visto obligada a presentar el proyecto de Ley más por cuestión de imagen que por convencimiento de su necesidad. Y de esta contradicción programática se infiere la característica principal del texto presentado: su tímida articulación, que se traduce en una larga serie de cortapisas para la integración juvenil. Por emplear una terminología más al uso, podríamos decir que el proyecto de la Juventud está cojo y manco, cuando no ciego y carente de todo sentido, ante la realidad juvenil castellana y leonesa. No es arriesgado afirmar que el proyecto presentado, de ser aprobado, nace muerto. Y mucho nos tememos que los jóvenes, con él, van a sentirse frustrados y van a apartarse aún más de

las Instituciones Autonómicas. Y que nadie dude de la responsabilidad histórica de estas Cortes y, ante todo, de la Junta de Castilla y León. Entre todos hemos de convencer al pueblo de la bondad del sistema autonómico, y a los jóvenes, por supuesto, también. Quienes ostentamos responsabilidades públicas no podemos aplaudir un «pasotismo» que no es sino consecuencia de lo poco atractivo que resulta a un amplio sector de la juventud el entramaje social y político...

Perdón, señor Presidente... pero un acto de sabotaje me ha quitado la mitad del discurso. Por tanto, sigo sin él.

Por todo ello, nosotros creemos que este Consejo de la Juventud adolece, al menos, de tres defectos principales: en primer lugar, el Consejo de la Juventud es ambiguo, y es ambiguo porque no recoge dentro de él lo que se debe de funcionar, no recoge dentro de él cómo deben de ser representados los jóvenes y no recoge dentro de él, verdaderamente, los cauces donde pueden participar estos jóvenes. En segundo lugar, el Consejo de la Juventud es paternalista, y éste es su gran defecto, su gran segundo defecto, porque la presencia continua de un representante de la Consejería de Educación y Cultura, que podría influir gravemente en decisiones a tomar, recortando así la iniciativa de los propios jóvenes, lo hace que sea paternalista. Y vuelve a ser paternalista a la hora de fiscalizar los gastos que en el curso se ocasionen dentro del Consejo; no se puede comprender el que el Consejo de la Juventud, el que la Junta de Castilla y León pretenda fiscalizar las subvenciones, incluso, que lleguen al Consejo de la Juventud, de entidades privadas, que se las podrían dar. Por esto, creemos, podrán deducir un hecho grave: que esta Ley crea un Consejo Regional de la Juventud que exclusivamente va a servir para representar a unos cuantos jóvenes ante la Junta, y no a todos los jóvenes ante la sociedad, que es a lo que se debería pretender y lo que nuestro Grupo defiende sin reserva alguna.

No es el caso cansar a Sus Señorías con una lectura del articulado que, por otra parte, es de suponer que ya conocen, aunque en muchas ocasiones me pregunto si estas Cortes (por la actitud de la Junta y por su forma de trabajar) no son la quintaesencia de la sordera de la política de esta Región. Pero, a pesar de todo esto, y por si de algo sirve, sí quiero hacer una llamada de atención ante la irresponsabilidad en la que podemos incurrir si aprobamos el texto presentado por la Junta. Y conste que, si lo hago, no es porque se trate de una postura partidista o personal, sino por un planteamiento pro-pragmático al que he podido llegar después de múltiples entrevistas, a lo largo de esta Región y de otras españolas, con las más dispares asociaciones juveniles. Y éste sí que es un detalle que parece haber pasado desapercibido a quien haya hecho este Proyecto de Ley, que, por otra parte, no es ni

siquiera una buena copia de la Ley del Consejo Nacional de la Juventud.

Sí puedo decirle, por el contrario, señor Consejero, que asociaciones de todo tipo han tenido oportunidad de comentar con nosotros las deficiencias de su proyecto, y precisamente por eso le anuncio que su Consejo de la Juventud nace muerto. Pero, además de los graves defectos y deficiencias ya apuntados, tengo ciertas sospechas, que no las quiero creer, señor Consejero, pues me parecería muy grave: el que usted, según este Proyecto de Ley, intentase propiciar un aislacionismo de la Juventud Castellana y Leonesa del resto de los jóvenes españoles. Para nada se contempla en su proyecto el intercambio o la posibilidad de relación entre los diversos Consejos Regionales, y tengo que advertir a Sus Señorías que esto, sin duda, posibilitaría un mejor y más positivo conocimiento de la realidad española a través de las distintas Comunidades Autónomas.

Y nos ha preocupado también en sobremanera la constatación de que el proyecto de la Junta haya ignorado que la juventud es una realidad social evidente y con plena personalidad en nuestros días. No es válido contemplar la realidad juvenil como un mero tránsito y no puede concebirse la política juvenil como un mero proceso dialéctico. Todo esto es lo que nos ha movido a presentar una enmienda a la totalidad y someter al recto criterio de esta Cámara un texto alternativo que se ajuste, responsable y coherentemente, a la realidad juvenil que vivimos y de la que muchos hablan para obtener sus votos, insistentemente, en campañas electorales, y de la que después se suelen despreocupar. Nuestro texto alternativo especifica, de manera concreta y taxativa, los fines que debe tener un Consejo de la Juventud:

Que debe de representar a todas las organizaciones y asociaciones juveniles, sean del tipo que sean.

Que debe emitir, como órgano consultivo, informes, propuestas y recomendaciones a los organismos competentes.

Que debe propiciar las relaciones entre las diferentes asociaciones, así como la cooperación y el intercambio.

Que debe promocionar el asociacionismo juvenil en todas sus facetas, sin más excepción que aquella que se desprenda de conductas no ajustadas a derecho.

Que debe emitir opiniones sobre cuestiones relativas a los aspectos juveniles de la vida social y política.

Que debe fomentar la participación de los jóvenes en el desarrollo de la sociedad.

Así como contribuir al desarrollo integral de los jóvenes castellanos y leoneses en el marco de la Comunidad Autónoma, en combinación y colaboración con el resto de la juventud española.

Así como organizar todo tipo de congresos, encuentros, cursillos, convenciones en los que se debatan los verdaderos problemas que tiene planteada la juventud.

Nosotros, para terminar ya, señor Presidente, pretendemos crear, a partir del texto alternativo, un Consejo participativo en el que el mayor protagonismo sea de los propios jóvenes y en el que se garantice el principio de democracia interna, así como el de igualdad de oportunidades, dentro de la más estricta observancia de la proporcionalidad.

Pretendemos, lisa y llanamente, que los jóvenes de esta Región encuentren el cauce para que ellos mismos busquen soluciones a los graves problemas que tienen planteados, muchos de los cuales generan una problemática social que está en la mente de todos y ante la que los organismos públicos de esa Región permanecen impasibles.

Señor Presidente de la Junta, señor Presidente de la Junta, pídale a los señores Consejeros que practiquen la participación, que no sean —y permítame la broma y la palabra— «pasotas», y que contacten continuamente con los jóvenes, porque ésta es la mejor manera de poder hacerlos que puedan salir y buscar la resolución de sus propios problemas. Y ahora, señor Presidente, pido el voto, para este texto alternativo que hemos presentado, de Sus Señorías, y me retiro a buscar soluciones al problema de quién se ha llevado la mitad del discurso. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNÁNDEZ): Para consumir un turno en contra, también de quince minutos, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, el señor Tomillo.

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. En el Pleno celebrado el pasado diecisiete de febrero, debatíamos la proposición no de Ley, presentada por el Grupo Popular, sobre «asociacionismo juvenil». Comentaba yo, en aquel momento, que era preciso la creación de mecanismos para que se desarrolle la dinámica participativa juvenil, articulándose, pues, la dinámica asociativa de la juventud; mecanismos que permitan a los jóvenes colaborar y compartir activamente la vida política, social, económica y cultural de nuestra Comunidad. El Grupo Socialista interpuso cuatro enmiendas a la proposición no de Ley, que modificaron el texto y fueron asumidas ampliamente por esta Cámara. Como se acordarán Sus Señorías, la proposición no de Ley se aprobó con setenta y seis votos a favor, ninguno en contra, y una abstención. Una de sus resoluciones decía: «que en el plazo máximo de un mes, la Junta envíe a estas Cortes el proyecto de Ley de Creación del Consejo de la Juventud de Castilla y León». La Junta de Gobierno, mediante la Consejería de Educación y Cultura, cumplió de sobra el mandato del Legislativo. Una de las enmiendas hizo que se adelantara el plazo

de presentación del proyecto de Ley que nos ocupa de tres meses a uno. Se rebajó el tiempo de presentación porque veíamos el asunto de urgencia social. Se tenía, y se tiene, la necesidad de ofrecer a los jóvenes Castellano-Leoneses unos instrumentos que sirvan para encauzar sus pensamientos, ideas, opiniones, principios e inquietudes.

Hoy debatimos la enmienda a la totalidad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, a un Proyecto de Ley con un gran peso específico. Un Proyecto de Ley que responde claramente al artículo 48 de nuestra Constitución: «Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social y económico y cultural». En este sentido, Señorías, está presentado el Proyecto de Ley.

Como muy bien sabemos todos, y según el artículo 110, apartado 3, del Reglamento interno, las enmiendas a la totalidad son las que versan sobre la oportunidad, los principios o el espíritu del proyecto de Ley. Examinemos, pues, estos conceptos: oportunidad, principios y espíritu. Oportunidad: se presenta porque es un mandato de esta Cámara; y, aunque no lo hubiéramos mandado, se presentaría, porque es un compromiso electoral del programa socialista. Espíritu: el de nuestra Constitución, el del Estatuto de Autonomía y el de la mayoría de las asociaciones juveniles de nuestra Comunidad. Y principios: el Consejo de la Juventud, según el proyecto, se crea mediante una Institución de Derecho Público, con autonomía e independencia, que elige democráticamente a sus órganos, y, además, Señorías, además, con capacidad de elaborar y aprobar su propio Reglamento, lo repito, con capacidad de elaborar y aprobar su propio Reglamento; éste no va a dimanar de la Junta, sino de la propia potestad reglamentaria del Consejo, y esto supone un gran principio de independencia. Por lo tanto, que no se me diga que el proyecto de Ley carece de oportunidad, de espíritu, o de principios. Estamos ante un proyecto de Ley importante; importante por dos motivos fundamentales: porque va encaminado a potenciar y fomentar el asociacionismo juvenil, y porque está dirigido a un amplio sector de los ciudadanos de nuestra Comunidad; va dirigido a más de quinientos mil jóvenes. El texto alternativo presentado por el Grupo Parlamentario Popular nos parece improcedente por varias razones, de las que destacamos las siguientes: primera, da poca representación a las asociaciones juveniles de tipo no político, si tenemos en cuenta el grado de actuación que tienen las asociaciones de índole cultural, deportivo o social. Segunda: la representación de los Consejos de ámbito inferior al de la Comunidad, que supone la representación territorial de los jóvenes, es bastante pobre. Y eso es grave, puesto que van a representar en el Consejo a toda la Comunidad. Niega, pues, la participación de los Consejos Locales de la Juventud, por lo que no estarán representados, por ejemplo, los jóvenes de Ponferrada, los jóvenes de Aranda de Duero, de Medina del Campo, de Ávila, de Soria, de León, de Salamanca, por no citar otros, etcétera. Tercera: entra constantemente en

el detalle, y, lo hemos dicho anteriormente: la confección y aprobación del Reglamento es potestad de los propios jóvenes y sus asociaciones. El proyecto presentado por la Junta es un proyecto de Ley marco, general; el presentado por ustedes, señores, es un proyecto reglamentarista, es una Ley reglamentarista. Y la cuarta razón: instituyen el Consejo como Entidad de Derecho Público. Normal, y, hasta aquí, de acuerdo; pero, si seguimos leyendo, llegamos al artículo primero, apartado 6, y nos sorprenden con instituir al Consejo como órgano de representación y defensa de los Castellano-Leoneses menores de treinta años. Señorías, el órgano de representación y defensa de los intereses de los Castellano-Leoneses es esta Cámara. Las Cortes de Castilla y León representan y defienden a los Castellano-Leoneses menores y mayores de treinta años.

Por otra parte, el Consejo de la Juventud de Castilla y León supondrá el interlocutor idóneo con las Cortes y con la Junta en los temas relacionados con la problemática juvenil. El proyecto de Ley presentado por la Junta sigue la línea de la Ley del Consejo de la Juventud en España, aprobado por las Cortes Generales, y supondrá, sin duda, la medida que evitará el paternalismo, dirigismo, y manipulación a los que ha sido constantemente sometida la política juvenil, y no por culpa o por culpabilidad de los Socialistas, sino por otros señores. Por la anterior manifestación de principios y por los razonamientos aportados, mi Grupo Parlamentario, el Grupo Socialista, votará «No» a la Enmienda a la Totalidad presentada por el Grupo Popular. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el Consejero de Educación y Cultura.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA: Señor Presidente, Señorías. El pasado día diecisiete de Febrero, el Procurador del Grupo Popular, señor Martín Beaumont, defendió ante el Pleno de las Cortes, de estas Cortes, una Proposición no de Ley instando a la Junta a que presentara un Proyecto de Ley de Creación del Consejo de la Juventud. Una proposición inútil, por cuanto yo me había comprometido ya, el quince de Noviembre, en una sesión a la que asistió Su Señoría, a la presentación de la misma en el actual período legislativo. En la mencionada sesión, Su Señoría manifestó que su Grupo Parlamentario (y cito textualmente, véase el Diario de Sesiones de las Cortes número ocho, página cuarenta y una), su Grupo Parlamentario anteponía cualquier tipo de interés al bien de la Juventud de Castilla y León. No quise entonces especular sobre lo que creí un «lapsus linguae», porque pensé que lo era, que lo que quería decir era lo contrario de lo que Su Señoría decía. La presentación de esta Enmienda a la Totalidad, con proyecto alternativo, me hace, sin embargo, sospechar que Su Señoría pensaba lo que dijo. Y ello por varias razones: en primer lugar porque, como el Procurador señor Tomillo ha demostrado sobradamente, no está justificado; y en segundo, porque demuestra un absoluto

desconocimiento de la realidad asociativa juvenil en la Región y una total desconfianza en los jóvenes. Nosotros, que sí antepone el interés de la juventud Castellano-Leonesa a los partidistas, y no al revés, hubiéramos deseado, y deseamos, una Ley consensuada, libre y voluntariamente aceptada por los jóvenes, y nos hemos esforzado en lograrlo. Elaboramos el proyecto teniendo en cuenta el sentir de los destinatarios de la Ley, recogido en numerosas reuniones de los mismos, y, de un modo especial, en las primeras Jornadas Nacionales de Participación Juvenil de Salamanca. Y suministramos, después, copias del Proyecto de Ley a las asociaciones juveniles para que sugirieran enmiendas, prometiéndoles canalizarlas hacia los tres Grupos Parlamentarios para que fuesen tenidas en cuenta. Aunque esta operación se efectuó con Juventudes Comunistas, con Juventudes Socialistas, con Nuevas Generaciones —también con Nuevas Generaciones—, con Cruz Roja Juvenil, con Scouts de España, con el Movimiento Scout Católico, con la OJE, con la JOC, con el movimiento JUNIOR y con los Consejos Locales de la Juventud de Aranda, de Ponferrada, de Salamanca, sólo Juventudes Comunistas han hecho alguna, y, como siempre, nosotros hemos cumplido nuestra promesa.

La comparación de los dos proyectos revela que las únicas diferencias sustanciales entre ambos son las siguientes: primero, el extraordinario peso que el proyecto del Grupo Popular concede a las asociaciones juveniles de carácter político, pese a que en el conjunto de las asociaciones de los jóvenes de la Región es realmente escaso su peso, y el liviano que les confiere a los consejos de ámbito territorial inferior al Regional, lo que de aceptarse resultaría en una marginación sustancial de la juventud rural. Y en segundo lugar, el hecho de que en nuestro proyecto dejamos a la voluntad de los propios jóvenes numerosos detalles que en el del Grupo Popular se fijan. Su señoría no suele despreciar ocasión alguna de acusarme de dirigismo y de hacer extemporáneos cantos a la libertad, en un momento en el que, lejos de estar reprimida como estaba cuando clamábamos otros por ella, está constitucionalmente garantizada y tutelada. Cantos que a veces me hacen recordar (y espero que tome lo que voy a decir con el mismo espíritu deportivo que yo suelo acoger sus temores e impresiones) el fervor religioso de los conversos. «Obras, señor Martín Beaumont, son amores», y el amor a la libertad se demuestra ejercitándola, aun cuando entrañe riesgos, y dejando que los demás la ejerzan. Todo lo demás es, por utilizar una expresión que no dé ocasión a que intervenga el Presidente, hablar por hablar.

Decir que la nuestra no es una buena copia de la del Consejo Nacional de la Juventud es olvidar que la suya es una mala copia del nuestro, apresuradamente hecha, tan apresuradamente que a veces se ovida, incluso, que se trata de una organización juvenil y da entrada, por ejemplo, a cualquier tipo de organización deportiva. Decir que nuestro proyecto contempla el aislacionismo del Consejo de la Juventud

de Castilla y León es simplemente olvidar que existe el Consejo Nacional de la Juventud. Decir que no se contempla el fomento del asociacionismo juvenil, que el Consejo no tiene capacidad para realizar estudios y emitir informes, etcétera, etcétera, es no haberse leído la Ley, porque lamento habérmela dejado aquí, pero no tiene usted más que leer el articulado correspondiente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Ruego a Su Señoría se atenga a la cuestión. En turno de réplica, tiene la palabra el señor Martín Beaumont.

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: Perdóneme, señor Presidente, el retraso, pero es que, como el señor Consejero siempre saca temas que no vienen a cuento en el debate, he tenido que buscar papeles que respalden las palabras que he dicho en el periódico. Y voy a empezar por ello, porque no es desde luego lo que dice el debate. Dice el señor Consejero que yo he hecho unas declaraciones a la prensa diciendo...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Señoría, acabo de decir al señor Consejero que se atuviera a la cuestión. Tengo que recordarle a usted lo mismo, o sea, que no se refiera usted a ese tema, sino a la cuestión que estamos aquí tratando.

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: Muy bien, señor Presidente. Dice el señor Consejero que yo he dicho que hay más de mil puestos de trabajo dados a correligionarios dentro de la Junta de Castilla y León. No creo yo haber hecho esas declaraciones, no creo yo haber hecho esas declaraciones, en todo caso no sé lo que habrá publicado el periódico, pero yo sí digo, y está ahí la prensa delante, lo que dije en unas declaraciones en Antena 3, precisamente, dije que había ocho mil trescientas setenta y nueve personas que trabajan en la Junta, según datos del Consejero de Presidencia...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Sigo insistiendo en lo mismo, Señoría, y es la segunda vez que le llamo a usted a la cuestión, aténgase al tema del que estamos aquí tratando porque, de lo contrario, me verá obligado a quitarle a usted la palabra.

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: Muy bien, señor Presidente, pero yo creo que, por razones de que me han aludido en este tema, podría intervenir, consumir un turno en este tema.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): He llamado la atención en su momento al señor Consejero cuando ha aludido a un tema que no era relativo a la cuestión de la que aquí se está tratando. Sigo insistiendo en lo mismo.

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: Con todos los respetos, señor Presidente, pero yo creo que si el señor Consejero ha terminado todas sus palabras y me ha llamado mentiroso ante esta Cámara y ante estas personas, yo tengo derecho a salvar mi honor, según el Reglamento de la Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Refiérase usted única y exclusivamente al tema que es objeto de discusión y, si no, le retiro a usted la palabra.

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: Señoras y señores Procuradores. No hago uso...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Su Señoría se queda sin la palabra. Bien; ruego, ruego a Su Señoría que se abstenga de hacer manifestaciones de este tipo, porque, de lo contrario, tomará esta Presidencia otras medidas. Me parece que esta Presidencia es la única legitimada para hacer la interpretación del Reglamento en este momento. Y la interpretación del Reglamento que esta Presidencia hace es la que ha hecho. Y si ustedes no están conforme me plantean el problema en Junta de Portavoces o en la reunión de Mesa, pero no aquí.

¿Desea el Grupo Socialista turno de dúplica? ¿El Grupo Mixto quiere intervenir? Tiene la palabra el señor Montoya para fijación de posiciones.

Silencio por favor.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Silencio por favor.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Acudo a esta tribuna para discutir la enmienda, para fijar la posición del voto a la Enmienda a la Totalidad del anteproyecto de Ley de Creación del Consejo de la Juventud de Castilla y León. Y yo, en mi primera lectura de esta moción (de esta enmienda, perdón), quizá un poco porque, después de esta defensa tan apasionada del señor Martín Beaumont y del entusiasmo que yo he visto que había puesto en esta enmienda solicitándome mi voto, yo pensaba votársela, y también probablemente porque ya me he acostumbrado a votar desde ayer con el Grupo Popular y, bueno, tampoco me ha ido tan mal. Sin embargo, he hecho una segunda lectura, he consultado a las Juventudes Liberales y me dicen, y me han dicho que esta Ley, que esta Enmienda a la Totalidad (yo tengo que consultar a las Juventudes Liberales, porque el señor Martín Beaumont lleva la contestación de su propia juventud dentro de sí misma, y yo tengo que hacer esta contestación), sin embargo, de esta segunda lectura —y sintiéndolo mucho— no puedo votar a esta Enmienda a la Totalidad del anteproyecto de Ley de Creación del Consejo de la Juventud porque, aun reconociendo

que la Enmienda es más completa, es más completa que el proyecto de Ley traído a esta Cámara por el Grupo Socialista o por el Gobierno, perdón, traído por el Gobierno, aún siendo más completa, aún siendo menos ambigua, sin embargo, pues, dentro de las concreciones de la misma dentro del reglamentarismo en que evidentemente incurre, y, bueno, y dentro, pues, de cierto autoritarismo que trasciende también,...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Silencio por favor.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: ...refinado con el contexto liberal, la verdad es que hay un punto en el cual, referido a la representación, pues nos cierra casi todas las puertas a la representación, o les cierra las puertas a nuestros jóvenes liberales en la representación dentro de esta Cámara del Consejo de la Juventud, porque se limita a reseñar la representación retrotraída al momento en que tuvieron lugar las elecciones autonómicas, y entonces, es claro que, primero, aquellas elecciones autonómicas, no reflejaban exactamente el sentir de la juventud, porque yo no creo que el cincuenta por ciento de las juventudes sea, o casi el cincuenta por ciento de las juventudes, sean Socialistas ni sean Conservadoras. Y segundo porque, además, no refleja lo que durante todo este año de las elecciones autonómicas hasta ahora ha sucedido, ni lo que puede suceder en el futuro, sino que deja la representación anquilosada por cuatro años. Indudablemente, esta representación creemos que no refleja exactamente la representación de las juventudes, del sentir político de nuestras juventudes. Y sólo por esta razón no le voy a votar, fundamentalmente, la Enmienda. Sé que no votar esta Enmienda es caer en la amigüedad del proyecto Socialista, y sé que es estar en las manos del proyecto que ha traído a esta Cámara el Gobierno o el Grupo Socialista; pero sé que éste es el riesgo que corremos las minorías: que aceptamos una cosa mala, o caemos en el riesgo de tener que aceptar otra cosa que a lo mejor con el tiempo se demuestra que es peor, pero que inicialmente deja el margen a la esperanza. Yo decía ayer en esta Cámara que nosotros estábamos lejos todavía de alcanzar ese poder o de hacer la reforma a través de una ideología liberal que debía imperar en esta Cámara. Decía que estábamos lejos porque los liberales, que no accedemos al poder más que por el uso de las urnas, sabemos que fatan tres años para las próximas elecciones y que tres años, tal como está la situación en nuestra Comunidad, es casi una eternidad. Pero nuestros jóvenes tienen más prisa por acceder al Consejo de la Juventud y no podemos, de entrada, cerrarles esta pureta, cerrarles esta entrada a través y votando esta Enmienda a la Totalidad que presenta el Grupo Popular. Y solamente por esta razón. Sabemos, por tanto, que a partir de este momento, el momento que emitamos nuestro voto, o en el momento que esta enmienda sea rechazada, si lo es, estaremos en manos de esta buena voluntad del Grupo So-

cialista, buena voluntad que esperamos que alguna vez, que alguna vez la ponga en marcha, que alguna vez haga uso de la misma, que no nos aplique ese rodillo, ese rodillo que en estas Cortes muchas veces se lastra —como sucedió ya cuando discutimos el proyecto de Ley de Reglamento—, que muchas veces se lastra con el peso del Grupo Popular, que se monta encima de ese rodillo para aplastar a la minoría. Espero que esta vez no suceda. Por lo menos nuestras juventudes tienen la esperanza de que así no suceda. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Sí, tiene la palabra el señor Bosque Hita, para plantear una cuestión puramente reglamentaria.

EL SEÑOR...: ...réplica al Grupo Mixto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): ¿Cómo réplica al Grupo Mixto?

EL SEÑOR...: Es que todavía no ha acabado su tiempo el Grupo Mixto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): El Grupo Mixto no ha terminado todavía su tiempo. Tiene la palabra el señor Hernández.

EL SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Mi compañero Montoya, en el Grupo Mixto, ha podido consultar el tema con las Juventudes Liberales; yo, como no tengo partido en el cual sustentarme, pensaba consultarlo conmigo, pero resulta que, según la Enmienda a la Totalidad del Grupo Popular, como hace unas semanas que cumplí los treinta, ya tampoco puedo consultármelo. Y yo entiendo, y yo entiendo, ya entrando un poco en el tema de la cuestión, que ser joven es, fundamentalmente, amar la libertad. Y a mí me parece que, tanto el proyecto como la enmienda, son parecidos. Son parecidos porque ambos intentan ser —y de hecho yo creo que son— paternalistas, y ambos son, a mi modo de ver, malos textos. Yo, el día que hablamos aquí ya del tema, en un Pleno de hace, de hace unos meses, no recuerdo exactamente la fecha, fui el único miembro de esta Cámara que se abstuvo al tratar el tema de la juventud, cuando la Coalición Popular, los otros representantes del Grupo Mixto y el Grupo Socialista se abrazaban en aquello que yo llamaba «un baile con música anticuada», y que fue entendido de una forma muy superficial precisamente por todos aquellos que yo entendía que se estaban abrazando y bailando al son de la música que a los jóvenes ya no les gusta. A mí me parece que ambos textos, tanto el Proyecto, como la Enmienda a la Totalidad, intentan primar a unos determinados jóvenes de la Comunidad, olvidándose de aquellos que normalmente más deberían preocuparse. Yo he dicho ya que los dos

son paternalistas y creo que mi afirmación, si se leen ambos textos, puede quedar suficientemente clara. Tanto el Grupo Popular como la Junta Socialista parecen empeñados en tratar a los jóvenes, y perdón por la expresión, como si fueran tontos, en lugar de como ciudadanos que, simplemente, tienen menos edad. A mí no me extraña, pues, que haya tanta coincidencia entre ambos textos. Yo creo que ambos se olvidan de los jóvenes del medio rural y quieren considerar como jóvenes representativos solamente a aquellos que están más organizados. El texto de la Enmienda es demasiado reglamentarista, a mí me parece que la Enmienda realmente está mejor hecha, está mejor redactada que el propio proyecto de Ley, pero creo que adolece de ser excesivamente reglamentarista y, además, sigue concediendo prioridad a esos jóvenes a los que me refería y, lo que es más grave, da una prioridad a mi modo de ver ya escandalosa a las asociaciones de carácter político. Yo creo que el Consejo, desde luego, no es y no tiene que ser, como parece ser que aquí nos quieren hacer ver, la panacea para resolver los problemas de los jóvenes de Castilla y León. Los jóvenes de Castilla y León tienen una problemática que hay que resolverla desde la Junta con otro tipo de actuaciones que sean distintas a las meramente folklóricas. El paro, la enseñanza, los temas de cultura, la agricultura, todos estos temas son los que realmente preocupan a la juventud, y, desde luego, el Consejo de la Juventud no creo, estoy absolutamente convencido, sobre todo con ninguno de los dos textos, que va a resolver estos problemas. No puedo, pues, yo apoyar con mi voto ni a un texto ni a otro. No puedo apoyar con mi voto una Enmienda a la Totalidad que, repito, está mejor redactada que el proyecto, pero que también tiene defectos importantes, como los tiene el proyecto. Lo único que me queda en este momento es abstenerme, decir que ninguno de los dos textos me gusta y esperar a que en la Comisión las doce Enmiendas que a los doce artículos este Procurador independiente ha elaborado, prosperen, y con ello podamos conseguir un texto no bueno, pero por lo menos mejor. Yo creo, en definitiva, que si no conseguimos dar participación a los jóvenes del medio rural, auténtica, evitar los caciquismos dentro del Consejo de la Juventud, y mejorar, en definitiva, las funciones del Consejo de la Juventud, pues entonces lo único que estaremos haciendo es lo que ya decía el otro día: bailar la música que, aunque el señor Beaumont parece que decía que sí que era la que se llevaba, ya no se lleva para los jóvenes de Castilla y León. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): ¿Desea intervenir alguien más del Grupo Mixto? Tiene la palabra el señor De Fernando.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Muchas gracias señor Presidente. Brevisísimamente, para decir que a mí, en primer lugar, me da pena que un proyecto de Ley como el del Consejo de la Juventud, se

traiga aquí un proyecto de Ley y una Enmienda a la Totalidad cada uno pensando en lo que es actualmente. El proyecto de Ley del Gobierno está pensando que siempre va a gobernar y por tanto le deja unas nebulosas para poder reglamentar cuando quieran, y la Enmienda a la Totalidad porque está tan reglamentada pensando el Grupo de Coalición Popular como si siempre fuese oposición y por tanto hay que reglamentarlo todo. Es triste que Proyectos de Ley de este tipo, y que cualquier Procurador que se los lea, fusionando los dos, podía ser una Ley aprobada por estas Cortes que saliese para siempre, gobierne quien gobierne, espero (yo pido perdón, como Procurador, por no haber hecho la Enmienda a tiempo), espero que en Comisión pueda llegarse a un entendimiento de los dos Grupos Mayoritarios y se haga un proyecto de Ley que, gobierne quien gobierne, sirva para todas las juventudes de Castilla y León. Como empecé diciendo, me da pena que en proyectos de Ley como éstos, que deben de ser para siempre, andemos en quién gobierna y quién es oposición. Las Leyes a corto plazo que las marque el Gobierno que para eso está; las que deben servir para el futuro deben hacerse pensando en la juventud para que el Grupo que gobierne no pueda manejarlo. Por lo tanto, esperando que en Comisión pueda salir una Ley que nos satisfaga a todos, yo voy a abstenerme, pensando en la comprensión de los dos Grupos y que pueda hacerse una Ley definitiva para los jóvenes de Castilla y León. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Bosque Hita.

EL SEÑOR BOSQUE HITA: Señor Presidente, quería pedir que se concediera al Procurador en Cortes Martín Beaumont un turno de alusiones que no se le concedió anteriormente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Bueno, estamos en un momento en el que lo que hay que decidir es otra cosa. Una vez que se haya procedido a la votación, y siempre que se observe la adecuada disciplina en las intervenciones, admitiré al señor Martín Beaumont esa intervención. Pero después de la votación de esto.

EL SEÑOR BOSQUE HITA: Entonces, señor Presidente, ¿puedo pedir cuestión de orden?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): No hay cuestión de orden; cuestión reglamentaria sí, cuestión de orden no.

EL SEÑOR BOSQUE HITA: Cuestión reglamentaria, señor Presidente, para que vea la Presidencia que me acomodo a la voluntad de la Presidencia con todo rigor y con toda disciplina. Para hacer notar, en primer lugar, que cuando se emitieron aquí palabras que eran ofensivas, la Presidencia debió de evitar que esas palabras pudieran constar, y para pedir a la Pre-

sidencia, en estos momentos, que dé la orden de que se retiren del Diario de Sesiones todas las palabras ofensivas que fueron dichas en esta Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Bien; este es un tema que no es del momento y por tanto vamos a proceder a la votación. Se procede a la votación de la Enmienda a la Totalidad del Proyecto de Ley del Consejo de la Juventud, presentada por el Grupo Popular. Votos a favor de la Enmienda. Pueden sentarse por favor. Votos en contra de la Enmienda. Pueden sentarse por favor. Abstenciones. Gracias.

Resultado de la votación. Votos a favor de la Enmienda, votos emitidos, perdón: setenta y nueve. Votos a favor de la Enmienda: treinta y tres. Votos en contra: cuarenta y dos. Abstenciones: cuatro. Queda, por lo tanto, rechazada la Enmienda a la Totalidad.

Antes de pasar al punto siguiente del orden del día, de acuerdo con la solicitud hecha por el portavoz del Grupo Popular, tiene la palabra... Perdón, un momento, que parece que el Grupo Mixto desea hacer explicación de voto.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Presidente, me parece que habíamos acordado que se daban cinco minutos de explicación de voto para un Procurador de nuestro Grupo. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): De acuerdo. Tiene la palabra el señor Alonso Rodríguez para explicación de voto. Silencio por favor.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Un viejo maestro mío solía decir: «La razón nadie la puede destruir. Aunque no se tengan medios para expresarla, nadie en el tiempo puede destruirla, pero no olvides que las razones el tiempo las lima». Por eso digo que el regionalismo de Castilla-León nadie puede lograrlo desaparecer y algún día acabará en la cultura Castellano-Leonesa. Paso a explicarme: la juventud actual de los países desarrollados o en vías de desarrollo carece en general de una escala de valores como punto de referencia, ya que nada le dicen los tradicionales y todavía no se han conseguido los valores sustitutivos de los mismos. Consiguientemente, la juventud hoy carece o padece frustración, droga, inactividad, pasotismo, delincuencia, etcétera. Como dato complementario, para colmo, el paro galopante, que afecta principalmente a la juventud, impide que al menos tengan una ocupación que pueda ayudarlos a superar, al menos parcialmente, el desencanto y la frustración radicales en las que están sumidos. Consecuencia de esta situación es la falta de inserción de los jóvenes en la sociedad actual, en la que no ven más que a un enemigo, por lo cual no colaboran con ella ni a nivel individual ni a nivel social. Como cree el PANCAL, se puede un poco corregir esta situación. ¿Cómo se puede corregir esta situación? La solución

a esta situación crítica en que vive la juventud no puede lograrse a corto plazo. Para que se logre a medio y largo plazo son imprescindibles los siguientes planteamientos: primero, la elaboración de una nueva escala de valores con los pensadores, ideólogos, asociaciones culturales, religiosas, etcétera, más competentes e idóneas en el momento actual de la Región. Segundo: plasmación política y social, mediante líderes políticos y sindicales competentes y honestos, de los principios fundamentales...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Ruego a Su Señoría que nos explique las razones de su voto, que es para lo que se le ha otorgado el tiempo de cinco minutos.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: ...elaborados por los antes mencionados pensadores ideólogos. Y por esto explico ahora por qué mi voto se abstiene. Porque en estos momentos podemos comprobar que nadie tiene la razón. La razón es de todos y por eso todos debemos estar en la misma mesa para discutir cualquier Ley y cualquier proyecto, sea de la ideología que sea, sea uno, dos, cinco o veinte. No sabemos las posibilidades en concurrir en igualdad de condiciones a unas elecciones, por eso el PANCAL se abstiene, porque no ha participado en la elaboración de esta Ley ni de ninguna, y es hora que el regionalismo, y sobre todo la prensa, empiece a hablar de ello. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): En aplicación del artículo 73.1, tal como anunciaba antes, tiene la palabra, por tres minutos, el señor Martín Beaumont. Pero, antes de que haga uso de ella, yo quisiera hacer dos observaciones:

Una que responde a una solicitud del portavoz del Grupo Popular. Efectivamente, creo que se me pide algo justo: que ordene que no consten en el Diario de Sesiones creo que fueron las últimas frases del señor Consejero. Pero al mismo tiempo tengo que también ordenar, por la misma razón, que no consten algunas de las frases vertidas aquí por el señor Martín Beaumont, que ponían en cuestión tanto la actitud democrática de esta Presidencia, como la actitud, digamos, básica de esta Presidencia en este tema. Creo que una de las cosas que deben de quedar muy claras siempre es que hay que respetar a toda costa a las Instituciones, y también la Presidencia es una Institución.

Dicho esto, la segunda observación que yo quisiera hacer es que, por favor, por favor, eliminemos lo más posible la tensión en la discusión. Creo que la discusión puede hacerse sin que haya tensión de ningún tipo. Muchas gracias.

(Aplausos)

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: Señor Presidente, usted sabe que mi actitud siempre ha sido hacia esta Presidencia y hacia esta Cámara del máximo

respeto. Me ha conocido en muchas reuniones. Y, por supuesto, porque usted me lo pide y porque creo que esta Cámara se lo merece, yo retiro mis últimas palabras, siempre y cuando que usted ya ha dicho que va a retirar las últimas palabras del señor Consejero. Pero no por ello no voy a intentar demostrar aquí, en este turno de alusiones, el que yo no he faltado a la verdad, como ha dicho el señor Consejero. Y yo me responsabilizo absolutamente de mis declaraciones, y me responsabilizo absolutamente de mis declaraciones, y están, para comprobación de todos, en Antena 3 —supongo— grabadas (y, si no, en el Grupo Parlamentario, porque lo grabamos), porque fueron unas declaraciones hechas a petición, a requerimiento de una pregunta de una periodista de Antena 3. Y mis palabras fueron las siguientes: dije que el Consejero de Presidencia había dicho ante la Comisión de Presidencia que había en la Junta ocho mil trescientas setenta y nueve personas que trabajaban, y que, en los Presupuestos, la Junta de Castilla y León había presentado nueve mil cincuenta y tres personas presupuestadas. Por tanto, que había seiscientas setenta y cuatro personas de más en los Presupuestos. Que esto suponía 1.103 millones de pesetas, que se van a gastar en un personal que, al parecer, no existe. Y que, encima, el Grupo Socialista había incluido en sus enmiendas un aumento de los salarios a personal de la Junta, a Directores Generales y Delegados Territoriales de seiscientas mil pesetas y de doscientas mil pesetas respectivamente, y que la economía de Castilla y León y la austeridad que necesita no estaba para esos lujos. Fueron mis palabras, y por ello intento demostrar que no he faltado a la verdad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Consejero de Educación y Cultura.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Señor Presidente, ...

EL SEÑOR BOSQUE HITTA... cuando hay turno de alusión, no hay turno suplementario.

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: Según el Reglamento, señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Me parece que también en las normas reglamentarias de carácter general que ordenan los debates se establece que los miembros —cuquiera que sea el momento de debate, y no distingue— los miembros de la Junta pueden pedir, los miembros del Gobierno pueden pedir la palabra.

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: Señor Presidente, el debate terminó. Se ha producido una votación. No había más que un turno de alusión. No estamos en debate, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Bueno, de todas las maneras, he dado la palabra al señor Consejero y el señor Consejero tiene la palabra durante tres minutos también.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR JUSTINO BURGOS): Señor Presidente, Señorías. Yo, con sumo gusto, retiro las palabras que el señor Presidente desea que retire, pero entiendo que en tales circunstancias no cabe tampoco el turno de réplica que ha tenido lugar, al menos no cabe que figure tampoco en el Diario de Sesiones, no tiene ningún sentido.

Por otra parte, yo quería, retiradas esas palabras, manifestar que la acusación que he hecho en un momento, de faltar a la verdad en determinadas cosas, y que para eso no hacía falta más que leer el articulado de la Ley, del Proyecto de Ley, son ciertas y las mantengo, puesto que en modo alguno se puede decir que a este Consejo de la Juventud que nosotros proponemos no le cabe promover iniciativas, etcétera, cuando el párrafo tercero del artículo 1.º así lo señala y cuando los párrafos a, b y c del artículo 2.º lo hacen también. Esto es todo.

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: Señor Presidente,...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se ha terminado el debate. Punto. No hay cuestión reglamentaria en este caso.

EL SEÑOR BOSQUE HITA: Quiero recordar al señor Presidente que el Reglamento también le afecta al señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Señor Bosque Hita, he dicho que no hay cuestión reglamentaria y, según el Propio Reglamento, el debate sobre cualquier cuestión reglamentaria la cierra el Presidente.

Pasamos al punto siguiente del orden del día. Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura a ese nuevo punto.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): Último punto del orden del día: **Aprobación por el Pleno del Dictamen de la Comisión de Presidencia del Proyecto de Ley Reguladora del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Castilla y León.**

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Para hacer la presentación del Proyecto, tiene la palabra el señor Consejero de Presidencia.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA (SEÑOR VELA SANTAMARIA): Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. El proyecto de Ley que hoy presenta la Junta a la consideración de Sus Señorías es un proyecto fundamental que viene a dar cumplimiento a un punto importante del programa de gobierno, recogido tanto en la previa oferta electoral como en la posterior concreción del programa de actuaciones de esta Consejería. Pero más allá de su carácter de realización de un aspecto de la oferta programática de este Gobierno, hay que destacar la importancia del Consejo Asesor que se crea en este proyecto de Ley como pieza fundamental para garantizar y promover el desarrollo de una de las libertades básicas recogidas en nuestro ordenamiento constitucional: la libertad de expresión, en su manifestación en unos servicios públicos, como son la radiodifusión y la televisión. En este sentido, me parece fundamental la finalidad atribuida a este Consejo de informar del cumplimiento en la programación de los principios establecidos en el artículo 4.º de la Ley 4/1980, del Estatuto de Radiodifusión y Televisión. Allí se habla de la objetividad y veracidad de las informaciones, la libre expresión de las opiniones, el respeto al pluralismo político, religioso, social, cultural y lingüístico, el respeto al honor y la fama y cuantos derechos y libertades reconoce la Constitución. No es, por tanto, baladí la tarea que encomendamos a este órgano de seguir e informar del cumplimiento de estos principios en los medios de comunicación públicos de nuestra Comunidad. Y es por este carácter de Ley, que sirve para desarrollar y garantizar el sistema de libertades, piedra angular del régimen democrático, por lo que resulta tan importante que haya existido un grado de acuerdo tan elevado en la discusión y tramitación de este proyecto de Ley, de forma que, además del perfeccionamiento formal que ha sufrido el texto que hoy se presenta, éste pueda además ser asumido como propio por todos los Grupos que integran esta Cámara.

No quisiera cansar a Sus Señorías después del prolongado e intenso debate que hemos vivido estos dos días, por lo que me limitaré a hacer una muy breve exposición del contenido de este proyecto de Ley que, desarrollando el Estatuto de Radiodifusión y Televisión antes aludido, es además absolutamente respetuoso con la sentencia 10/1982, de veintitrés de marzo del ochenta y dos, del Tribunal Constitucional, que dejó bien sentado que el Consejo Asesor, es, ciertamente, un órgano de Radio-Televisión Española en la Comunidad Autónoma y con funciones atribuidas y reguladas por el Estado en el Estatuto de Radio-Televisión; pero es un órgano designado por la Comunidad Autónoma, representativo de sus intereses.

Es por este segundo carácter del Consejo Asesor, como representante de los intereses de Castilla y León ante el Ente Público RTVE, que este proyecto de Ley le atribuye una importante serie de funciones, de las que sólo destacaré algunas. Así, debe ser oído, con carácter previo, acerca del nombramiento del Delegado Territorial de Radio-Televisión Española en Castilla y León. Puede asimismo asesorar a este Delegado para la formulación de la propuesta anual sobre la programación y el horario de emisión de Radio Nacional de España, Radio Cadena Es-

pañola y Televisión Española en el ámbito de nuestra Comunidad, y, además, conocer con antelación los planes anuales de trabajo y los avances de proyectos y presupuestos. En este ámbito de seguimiento de la actividad de Radio-Televisión Española, es importante la capacidad de asesorar sobre la composición y modificación de las plantillas y los criterios de selección de personal.

Un aspecto básico que debe contribuir a la consolidación de nuestra Autonomía y, por ende, de todo el Estado de las Autonomías, es la posibilidad que tiene este Consejo de estudiar y formular recomendaciones sobre mensajes institucionales que permitan un mejor conocimiento por todos los ciudadanos de la realidad de nuestra Comunidad. Debe además participar el Consejo Asesor en el nombramiento de los representantes que corresponden a Castilla y León en los Consejos Asesores Estatales de Radio Nacional de España, Radio Cadena Española y Televisión Española. Podrá, por último, elevar al Consejo de Administración de Radio-Televisión Española las recomendaciones que estime oportunas. Con toda esta pluralidad de funciones, era importante que la composición de este Órgano fuera expresión del pluralismo que existe en nuestra Comunidad, y el asegurar el protagonismo de los Grupos Parlamentarios en la elección de los miembros del Consejo Asesor garantiza este pluralismo, reforzado además por los criterios de incompatibilidad que se establecen para sus miembros y que garantizan que ningún inte-

Junta pero a propuesta de las Cortes, y disminuir el número de miembros que eran elegidos directamente por la Junta. Y en este sentido había Enmiendas también de otros Grupos y, realmente, tras un buen trabajo realizado primero en Ponencia y después en Comisión, dado también el escaso carácter político del Órgano, dadas sus características, las características de sus funciones, fue fácil llegar al entendimiento primero y al acuerdo después.

Solamente quedaba un aspecto y era el que nosotros recogíamos en esta Enmienda y que, efectivamente, y haciéndome eco de las palabras que ha dicho el señor Conserje, considerando que realmente el espíritu de nuestra Enmienda está ya recogido en la Ley, yo anuncio ahora que retiramos la Enmienda que quedaba viva después del trabajo en Comisión, y anuncio también, aunque quizá Parlamentariamente sea a destiempo, el que nuestro Grupo va a votar a favor del texto tal y como ha salido de la Comisión, dado que recoge las Enmiendas que, como digo, nosotros en su día presentamos con la intención, con la única intención de mejorar y perfeccionar en lo posible el proyecto del Gobierno. De todas formas, como aún tengo tiempo, me va a permitir la Mesa que plantee un tema de interés, y es que, según mis noticias, y creo que estoy bien informado, el Consejo Asesor de Radio-Televisión Española en las Comunidades autónomas no funciona en ningún sitio, y no funciona en ningún sitio porque no está nombrado el Delegado Territorial de Radio-Tele-

se va a someter a consideración de la Cámara desde el artículo 1 al 5 inclusive. Si no hay ningún voto en contra se entiende aprobada por asentimiento, o aprobados por asentimiento. De acuerdo.

Pasamos ahora a la votación del artículo quinto, que es donde estaba presentada la Enmienda. Y ésta la vamos a realizar, vamos a realizar la votación formalmente. Votos a favor del artículo quinto. Por favor, siéntense. Votos en contra. Abstenciones. (Silencio por favor). Votos emitidos: sesenta y nueve. Votos a favor: sesenta y cuatro. Votos en contra: cuatro. Abstenciones: cero.

(Intervención de un Procurador sin utilizar micrófono).

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Usted ha entrado cuando ya se había procedido a la votación; por lo tanto no se considera como voto emitido.

A continuación se va a proceder a la explicación del voto por parte de los Grupos Parlamentarios... Falta la segunda parte, después del artículo quinto. En consecuencia, pasamos a votar desde el artículo sexto hasta al final. Si no hay ningún voto en contra, se considera aprobado por asentimiento. Bien, queda aprobado.

(Intervención de un Procurador sin utilizar micrófono).

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Tienen que saber Sus Señorías que cuando se está procediendo a la votación no se puede entrar ni salir del Salón de Sesiones. En consecuencia, no se considera que usted está emitiendo voto.

Si no hay ningún voto en contra se considera, entonces, aprobado el resto del articulado. Y, en consecuencia, la Ley al completo está aprobada.

Pasamos entonces a la explicación de voto de los Grupos Parlamentarios. Tiene la palabra el Grupo Mixto, para explicación de voto, por cinco minutos.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Pocas veces a lo largo de la Legislatura me dará tanta vergüenza como hoy subir a esta tribuna, al haberme, al haber votado en contra a una enmienda presentada por mí ante la Comisión. Pero, desde luego, cada vez que transcurren los días en estas Cortes uno entiende menos. Al proyecto que había presentado la Junta, donde presentaba cinco representantes de la Junta, contra seis representantes de estas Cortes, se aceptó por unanimidad en la Ponencia una enmienda presentada por mí, personalmente, donde la composición sería de nueve miembros, y cuya composición sería, lógicamente, cuatro, tres, uno por los Grupos Parlamentarios y uno nombrado por la Junta. Indudablemente, el día que nos reunimos la Comisión se vio que quedaba en el aire un tema que a lo largo de una Legislatura podría ocurrir, y que estamos viendo que está ocurriendo, como era el

cambio de composición numerario de los Grupos Parlamentarios. Entonces, de mutuo acuerdo, el Grupo Popular, y apoyado por mí, se mantuvo una enmienda transaccional que textualmente decía que si a lo largo de una Legislatura cambiaba la composición de los Grupos Parlamentarios, automáticamente el Consejo Asesor de Radio-Televisión cambiaría en esa misma proporción. Ayer, en un ánimo de concordia de todos los Grupos Parlamentarios, se me consulta si podemos llegar a un acuerdo para que estas Leyes, como antes decía yo en el Consejo de la Juventud, que deben ser a largo plazo y sin ánimo partidista, podrían salir aprobadas por unanimidad. Yo di mi conformidad a un texto acordado por el Grupo Popular y por el Grupo Socialista y, sorprendentemente, hoy llegamos a esta reunión y el Grupo Popular retira su enmienda, con lo cual no hay posibilidad de presentar el texto alternativo o la enmienda transaccional que ayer estaba pactada por los tres Grupos. Señores, si ésta es la seriedad que tenemos que mantener ante nuestro pueblo Castellano-Leonés, mejor es que nos vayamos todos a casa. Si ayer por la tarde los tres Grupos estábamos de acuerdo en una enmienda que va a ser para siempre, y hoy, no sé por qué, a la hora justa de llegar la votación, se me dice que se retira la enmienda, para que no haya lugar a la transaccional, yo ya no sé si estoy en las Cortes, si estoy en una feria, o estoy en un trato de ganado, donde en cada momento hay que negociar lo que hay que hacer. Yo estoy acostumbrado a la seriedad del pueblo Castellano-Leonés, cuando doy una palabra ahí está, y la doy en nombre de quien estoy. Yo no puedo estar que anoche cuando me acosté di mi conformidad a un texto que yo no había redactado, y hoy, a la hora de empezar a votar, se me ha dicho que ese texto ya no vale porque no hay enmienda para poder presentar ese texto. Seriedad, señores, es lo primero que nos tienen que pedir los habitantes de esta Región. Y es lástima que un proyecto de Ley que presentó la Junta, que la Ponencia —tengo que decirlo— por unanimidad, en hora y cuarto aproximadamente, nos pusimos de acuerdo en un Dictamen, que en Comisión, en poco más de una hora, estuvimos totalmente de acuerdo excepto en este punto, como garantía de futuro, hoy haya tenido, yo personalmente, haya tenido que votar en contra un artículo, cuando lo lógico, en ésta como en otras Leyes, tenga que ser salida por asentimiento de esta Cámara. Muchas gracias, señor Presidente.

(Aplausos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): ¿Alguien más desea explicar su voto? El señor Valdivielso tiene la palabra.

EL SEÑOR LOPEZ VALDIVIELSO: El Grupo Popular ya ha dicho cuál iba a ser su intención de voto en su anterior intervención.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor De Blas por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR DE BLAS GUERRERO: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Es una pena que, teniendo una gran satisfacción de participar en la Ponencia para informar a la Comisión sobre este proyecto de Ley, y cuyos resultados del trabajo y reflexión entre todos, primero en Ponencia y después en Comisión, se ha visto, en este momento, por la retirada por el Grupo Popular de la Enmienda que el señor De Fernando, habían pactado con él los portavoces. Nosotros somos ajenos a todo ello. Y ya que solamente me toca a mí la explicación de por qué hemos llegado a redactar esta Ley, no me queda más remedio que hacerla. Partimos de un concepto previo que a todos se nos puede olvidar por nuestro celo autonómico y por nuestro afán de proyectar la Castilla y León necesaria, y es que carecemos de competencia, en el momento actual, en materias de Radio y Televisión. Por lo tanto, los únicos fundamentos que teníamos para elaborar esta Ley se tenían que concretar en el marco de la Ley 4/80, del Estatuto de Radio-Televisión-Española, donde se regula con firmeza, en sus artículos 14 y 15, las normas a seguir en los Consejos Asesores de Radio Televisión en cada Autonomía. Sus Señorías conocen la sentencia del Tribunal Constitucional número diez, de mil novecientos ochenta y dos, de veintitrés de marzo que, entre otras cosas, dice que el Consejo Asesor es un órgano de Radio Televisión Española instituido por el Estatuto de Radio-Televisión Española. Lo que ocurre es que se confiere al Consejo Asesor el carácter de órgano representativo de los intereses de la Comunidad Autónoma, que lleva al seno de la organización estatal el sentir de estos intereses, pero no el desempeño de su función como órgano de Radio-Televisión Española. Por lo tanto, la Comunidad Autónoma de Castilla y León tiene atribuidas por Ley 4/80, competencias para regular la composición del Consejo

Asesor de Radio-Televisión Española y deberá limitarse a esto y a lo concerniente a su calidad de representante de los intereses de la Comunidad Autónoma. Pero hubiese sido injusto que nuestra iniciativa de promulgar esta Ley quedase en proyecto por una confusa interpretación jurídica de nuestro Estatuto en la materia, e iría contra el espíritu de descentralización que pretende el Estatuto de Radio-Televisión. Es, por tanto, lícito que haya sido presentada esta Ley a estas Cortes. Hay que considerar que es suficiente la preexistencia de una Ley marco estatal, de rango ordinario, que habilite de una manera tasada y concreta a la Comunidad Autónoma para que ésta pueda legislar en la extensión que la propia norma habilitante le otorgue. Y consideramos que el Estatuto de Radio-Televisión es la Ley marco estatal que en este caso delega o traspasa a la Comunidad Autónoma la competencia para regular por Ley territorial el Consejo Asesor en los términos que dicha norma estatal fija.

El informe que los ponentes remitimos a la Comisión refleja este sentir, en un estudio minucioso de este proyecto de Ley,...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Le quedan dos minutos a Su Señoría.

EL SEÑOR DE BLAS GUERRERO: ...y lo que fue para nosotros ejemplar en la manera de trabajar por parte de los ponentes representantes de cada Grupo. Sentimos, así como en la Comisión, sentimos que por algo, que no lo sé con precisión, pero que mi Grupo no ha tenido la culpa, haya pasado lo que ha dicho Su Señoría el señor De Fernando. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Se levanta la sesión.